

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL ORGANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA A REVISAR Y REALIZAR ADECUACIONES AL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Noveno, numeral 8 del del Acuerdo parlamentario establece las reglas básicas para el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales; la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en el Pleno de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura; someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana a revisar y realizar adecuaciones al Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de abril de 2022, el presidente de la República anunció, como parte del plan para contener el aumento de la inflación, el establecimiento de precios de garantía para 24 productos de la canasta básica. A partir de la instrucción presidencial, el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) puso en marcha el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, con el que se pretendía ofrecer “a las y los productores un mejor precio o un precio piso para la venta de los granos básicos”¹.

Entre los productos sujetos al régimen de precios de garantía encontramos frijol, maíz, leche, trigo y arroz. De acuerdo al Gobierno Federal “se dota de seguridad y certidumbre a las y los productores, pues al establecer un precio base para la venta de sus productos se evita que estén sujetos a los movimientos del mercado”². Otro

¹ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/precios-de-garantia-a-productos-alimentarios-basicos-seguridad-y-certidumbre-a-productores>

² Idem.

objetivo del programa era el de incrementar la producción para lograr la autosuficiencia alimentaria.

Los precios de garantía al establecer montos fijos por tonelada, generan importantes distorsiones en los mercados, toda vez que afectan tanto a la oferta como a la demanda, y tienen efectos colaterales importantes que pueden generar un mercado negro para hacer frente a la demanda. La fijación de precio a partir de la concurrencia de la oferta y la demanda, permite que el valor de la producción quede sujeto a las reglas del mercado y a un precio justo fijado en cada mercado específico.

Con los precios de garantía, las y los productores pueden ver limitados sus márgenes de ganancia, toda vez que, si se dan fluctuaciones en el mercado del lado de la demanda, carecen de incentivos para ajustar la oferta; esto es, en el caso de que aumente la demanda de un producto específico, las y los productores no tienen incentivos suficientes para, junto con los consumidores, llegar a un nuevo precio de equilibrio en el mercado. El esquema de los precios de garantía se da al margen de la fijación del precio justo, ya que obliga a las y los productores a mantener un precio fijo a pesar del aumento de la demanda. Ante la falta de incentivos que generan los precios de garantía, las y los productores ven reducidos sus márgenes de ganancia de forma artificial.

Estas distorsiones en los mercados se pueden minimizar a partir de esquemas de subsidios estatales, lo que, desde luego, genera un impacto directo en las finanzas públicas. Ante la falta de subsidios, y ante la reducción de los márgenes de ganancia por el aumento de la demanda o por fluctuaciones en los mercados, las y los productores se ven seriamente afectados y en ocasiones, prefieren destruir su producción, en vez de asumir los altos costos que genera el esquema de precios de garantía.

Además, los precios de garantía pueden llevar al surgimiento de mercados negros, para hacer frente a problemas específicos de falta de abasto, o sea, de insuficiente oferta ante aumentos de la demanda, lo que es natural, ya que el precio de garantía fija de manera temporal el precio e impide que sea fijado por las reglas de la oferta y la demanda, lo que genera importantes distorsiones en los mercados.

De acuerdo al Gobierno Federal el Programa prevé incentivos, los cuales son dispensados por el Banco del Bienestar. Estas dispensas se han dado de forma opaca y discrecional por parte de este gobierno, sin garantías que den certidumbre a las y los productores. Además, el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se ha visto envuelto en uno de los mayores escándalos de corrupción de nuestra historia reciente. El monto del fraude, de más de 15 mil millones de pesos supera incluso a la Estafa Maestra.

Por si fuera poco, el 28 de abril, en una sesión prácticamente clandestina, el Senado le dio el golpe final a las y los productores del campo cuando se desapareció la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en medio de escándalos de fraudes denunciados por las y los productores del campo. La extinción de Financiera Rural se da en la más absoluta opacidad sin reglas claras que clarifiquen el destino de la importante cartera vencida. Con estas acciones, el Gobierno Federal le ha dado el golpe final al campo.

Cabe señalar que previamente se han presentado Puntos de Acuerdo exhortando a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a revisar los precios de garantía. Algunos de estos Puntos de Acuerdo se han desechado y los que han sido aprobados han tenido nula respuesta por parte de las autoridades. No omito señalar que el esquema de precios de garantía es un recurso empleado en el pasado que tuvo consecuencias adversas y que debe ser dejado de lado en esta administración, caracterizada por la opacidad, la discrecionalidad y la corrupción.

En el caso particular de las y los productores de trigo del Valle de Mexicali, el precio de garantía de 36 dólares para el trigo panificable, y 32 dólares, para el trigo cristalino por tonelada, para el ciclo otoño-invierno 2022-2023, es inferior al del ejercicio anterior con precios de 38 dólares para el trigo panificable, y 37 dólares para el trigo cristalino.

En reunión que sostuvimos en el Senado las y productores de trigo solicitaron que el monto de las bases sea de al menos 43 dólares por tonelada. Estas peticiones han recibido como respuesta propuestas vanas y discursos estériles, ya que el Gobierno sigue sin revisar los precios de garantía o de abandonar un esquema que es ampliamente perjudicial para las y los productores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana a revisar y realizar adecuaciones al Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 9 de mayo de dos mil veintitrés.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE